

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA



### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 11 de abril de 1946 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Mecánicos, como Ayudante Profesor de "Motores", el Teniente de Máquinas D. Cipriano Seco Sánchez.—Página 540.

Otra de 11 de abril de 1946 por la que se dispone continúe destinado en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada Angel Dopico Ríos.—Página 540.

*Ascensos.*—Orden de 11 de abril de 1946 por la que se promueve al empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo de Suboficiales al primero D. Dionisio Parada Ramos. Página 540.

*Concursos.*—Orden de 11 de abril de 1946 por la que se convoca concurso para cubrir la plantilla de Taquígrafos de la Maestranza de la Armada a que se refiere el punto primero de la Orden ministerial de 6 del presente mes.—Páginas 540 y 541.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

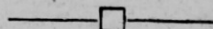
*Beneficios económicos.*—Orden de 11 de abril de 1946 por la que se dispone se concedan los beneficios de orden económico determinados en el artículo primero del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. Manuel Fontenla Ladrove. Página 541.

Otra de 11 de abril de 1946 por la que se dispone se concedan los beneficios de orden económico determinados en el artículo primero del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada al Músico de primera de Infantería de Marina don Ramón Peña Pedre.—Página 541.

*Indemnizaciones.*—Orden de 11 de abril de 1946 por la que se modifica el artículo 81 del Reglamento provisional de la Maestranza de la Armada.—Página 541.

#### REQUISITORIAS. — EDICTOS

#### ANUNCIOS OFICIALES



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se dispone que el Teniente de Máquinas D. Cipriano Seco Sánchez pase destinado a la Escuela de Mecánicos como Ayudante Profesor de "Motores", cesando en el que actualmente desempeña.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 11 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Máquinas y Contralmirante Jefe de la Jefatura de Instrucción.

— Se dispone quede sin efecto el destino que confería al Obrero de segunda (Sastre) de la Maestranza de la Armada Angel Dopico Ríos la Orden ministerial de 26 de marzo último (D. O. núm. 71), el cual continuará destinado en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 11 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.  
Sres. ...

*Ascensos.*—Para cubrir vacante existente en el empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo de Suboficiales, primera del turno de amortización por existir exceso de plantilla, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero don Dionisio Parada Ramos, con antigüedad de 15 de mayo de 1945 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de junio siguiente; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Ramón Vázquez Suárez.

Madrid, 11 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Concursos.*—Para cumplimentar lo dispuesto en el punto segundo de la Orden ministerial de 6 del presente mes (D. O. núm. 81), se dispone:

1.º Se convoca a concurso para cubrir la plantilla de Taquígrafos de la Maestranza de la Armada a que se refiere el punto primero de la Orden ministerial antes citada.

2.º Las plazas a cubrir serán las indicadas en el referido punto primero, a excepción de las tres de la Escuela de Guerra Naval, que ya están cubiertas, precisamente por concurso, y en cuya Orden ministerial se exigía poseer la Taquigrafía.

3.º Podrá tomar parte en este concurso el personal de las tres categorías de la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada que reúna los requisitos exigidos en el punto segundo de la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1945 (D. O. número 297). Sin embargo, y con objeto de evitar traslado de personal, sólo podrá optar a las plazas de cada Departamento, Base Naval y Jurisdicción Central, el personal actualmente destinado en dichas Jurisdicciones.

4.º Si algún personal de la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada se encontrase en las condiciones señaladas en el punto tercero de la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL número 297), podrá asistir a este concurso, sirviéndole el examen para la revalidación del Título de Taquigrafía.

5.º Las instancias deberán ser escritas de puño y letra de los concursantes, y serán dirigidas, en su caso, por conducto reglamentario, al Jefe Superior de la Maestranza que corresponda, haciéndose constar en las mismas la plaza o plazas que se desean concursar, y acompañándose la documentación exigida en el punto segundo de la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1945 antes citada. Por los Jefes Superiores de la Maestranza se informará, al elevarlas, sobre la conducta observada y conceptualización merecida en relación con la plaza a desempeñar, así como la Orden ministerial que le otorgó el nombramiento actual dentro de la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada.

6.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

7.º Recibidas todas las instancias en las Jefaturas de la Maestranza, se remitirán, dentro del plazo de diez días, al Servicio de Personal, para la publicación del admitido a prestar examen.

8.º Por las respectivas Jurisdicciones se propondrán los Tribunales que han de juzgar, en cada una de ellas, al personal que se admita. Dichos Tribunales se constituirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento de la Maes-



tranza de la Armada y serán aprobados por Orden ministerial.

Madrid, 11 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Beneficios económicos.*—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. Manuel Fontenla Ladrove los beneficios de orden económico determinados en el artículo 1.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el segundo de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132), que tengan reconocidos los Alféreces de Infantería de Marina, a partir de febrero de 1942, en que cumplió los requisitos que señalan las citadas disposiciones para el disfrute de las mismas.

Madrid, 11 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Escuadra y Generales Inspector de Infantería de Marina, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

— De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Músico de primera de Infantería de Marina D. Ramón Peña Pedre los beneficios de orden económico reconocidos en el artículo 1.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el segundo de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132), a los Alféreces de Infantería de Marina, a partir de febrero de 1942, en que cumplió los requisitos que señalan las citadas disposiciones para el disfrute de las mismas.

Madrid, 11 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Ca-

pitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Escuadra y Generales Inspector de Infantería de Marina, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

*Indemnizaciones.*—Como resultado de expediente tramitado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, Jefatura Superior de Contabilidad e Interventor Central, se modifica el artículo 81 del Reglamento provisional de la Maestranza de la Armada, aprobado por Orden ministerial de 24 de julio de 1943 (D. O. número 164), que quedará redactado en la siguiente forma:

“En caso de traslado tendrán derecho a las indemnizaciones por cambio de residencia, en la forma que regulen las disposiciones vigentes sobre el particular.

En las comisiones del servicio con derecho a dietas y en los viáticos que puedan corresponderle en las desempeñadas para el Extranjero, se les abonará en la siguiente cuantía:

Peritos y Maestros.—La de Mayor del Cuerpo de Suboficiales.

Resto del personal.—La de segundos de dicho Cuerpo.”

Madrid, 11 de abril de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Escuadra y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

## REQUISITORIAS

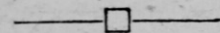
Bartolomé Ramonell Sureda, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, hijo de Juan y de Juana, de treinta años de edad, inscripto de Marina al folio 215 de 1934 del Trozo de Palma; que desempeñaba la plaza de Ayudante de Máquinas a bordo del vapor *Monte Oiz*.

Por encontrarse procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción de buque

mercante, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL del Ramo y *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de su naturaleza, ante el Oficial primero de los Servicios Marítimos, Teniente de Navío y Juez instructor D. Pedro Cantero Arozena, para responder a los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Pedro Cantero*.



## EDICTOS

Don José Riera Siboni, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente número 349 de 1945, instruido con motivo de la pérdida de la Libreta de inscripción de Francisco Pacheco Hurtado, folio número 38 de 1923 de este Trozo,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha sido declarada justificada la pérdida del indicado documento y la expedición de un duplicado del mismo, el cual queda nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Torre del Mar, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Riera*.

El Ayudante Militar de Marina de Muros,

Hace saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 22 de

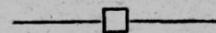
marzo último, fué declarada nula y sin valor la Libreta de inscripción marítima de José García Malvarez, folio 37 de 1920, del Trozo de Muros; debiendo la persona que lo posea hacer entrega de dicho documento a las Autoridades de Marina.

Muros, 8 de abril de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, *José Ramírez de Esparza*.

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor del expediente de pérdida del folio de inscripción marítima de Manuel Rodríguez Arnáu,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 27 de marzo pasado, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Díaz*.



## ANUNCIOS OFICIALES

### **Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada.**

#### JUNTA GENERAL.

Esta Asociación celebrará Junta general el día 25 del presente mes, a las seis horas de su tarde, en el Salón de Actos del Museo Naval.

En esta Junta habrá de examinarse la gestión social correspondiente al año 1945, así como la propuesta de aumento de la cuota obituarial a los familiares de los señores asociados fallecidos en el año actual, por lo que se encarece a los señores socios la puntual asistencia.

Lo que de orden del excelentísimo señor Almirante Presidente se manifiesta a los señores asociados.